

FECHA: 04/09/2026

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	VOLAR
RAZÓN SOCIAL	CONTROLADORA VUELA COMPAÑÍA DE AVIACIÓN, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	EXTRAORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	03/09/2026
HORA	16:30
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	85.56 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

- I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de una propuesta para llevar a cabo una reforma de los estatutos sociales de la Sociedad con el principal objeto de adecuarlos, entre otros, a las modificaciones requeridas por la Dirección General de Inversión Extranjera de la Secretaría de Economía, en el contexto de la fusión de la Sociedad, como sociedad fusionante y que subsiste, con VIVA, como sociedad fusionada y que se extingue (la "Fusión").
- Se aprobó por mayoría de votos reformar los estatutos sociales de la Sociedad para que, a partir de la fecha en que se celebre el Convenio de Fusión, queden redactados en términos sustancialmente similares al documento que se adjuntó al acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.
- II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la integración del Consejo de Administración de la Sociedad como consecuencia de la Fusión.
- (i) Se aprobó por mayoría de votos tomar nota de la renuncia del señor Andrew S. Broderick, como miembro independiente Serie "B-1" del Consejo de Administración de la Sociedad.
- (ii) Se aprobó por mayoría de votos nombrar, con efectos a partir de la fecha en que se celebre el Convenio de Fusión y por un periodo de tres años a partir de dicha fecha, al señor Barron E. Steele, como miembro independiente Serie "B-1" del Consejo de Administración.
- (iii) Se aprobó por mayoría de votos ratificar, con efectos a partir de la fecha en que se celebre el Convenio de Fusión y por un periodo de tres años a partir de dicha fecha, al señor Roberto Lázaro Alcántara Rojas como Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad y a los señores José Carmen Arturo Alcántara Rojas, Jorge Gerardo Cervantes Huitrón, José Arturo Pinto Aguilar, María Teresa Yvonne Ochoa Rosellini, Eduardo Francisco Solórzano Morales, Brian H. Franke, Marco Andrés Baldocchi Kriete, Rodrigo Antonio Escobar Nottebohm, Mónica Aspe Bernal y José Luis Fernández Fernández, como miembros del Consejo de Administración de la Sociedad. Se hace constar que los señores Roberto Lázaro Alcántara Rojas, José Carmen Arturo Alcántara Rojas, Jorge Gerardo Cervantes Huitrón, José Arturo Pinto Aguilar, María Teresa Yvonne Ochoa Rosellini y Eduardo Francisco Solórzano Morales serán miembros designados por los accionistas de la Serie "A" (los últimos dos con carácter de miembros independientes designados por los accionistas de la Serie "A"), los señores Brian H. Franke y Mónica Aspe Bernal serán miembros designados por los accionistas de la Serie "B-1" y los señores Marco Andrés Baldocchi Kriete, Rodrigo Antonio Escobar Nottebohm y José Luis Fernández Fernández serán miembros designados por los accionistas de la Serie "B-2". Los miembros designados por los accionistas de la Serie "B-1" y la Serie "B-2" tienen carácter de miembros independientes.

FECHA: 04/09/2026

(iv) Se aprobó por mayoría de votos ratificar, con efectos a partir de la fecha en que se celebre el Convenio de Fusión y por un periodo de tres años a partir de dicha fecha, a los señores Francisco Daniel Rodríguez Martínez y Emiliano André Alcántara Roque, como miembros suplentes designados por los accionistas de la Serie "A", de los señores Roberto Lázaro Alcántara Rojas, José Carmen Arturo Alcántara Rojas, Jorge Gerardo Cervantes Huitrón y José Arturo Pinto Aguilar, indistintamente, y al señor Octavio Olivo Villa, como miembro suplente designado por los accionistas de la Serie "A" de los señores María Teresa Yvonne Ochoa Rosellini y Eduardo Francisco Solórzano Morales, indistintamente.

(v) Se aprobó por mayoría de votos nombrar, con efectos a partir de la fecha en que se celebre el Convenio de Fusión y por un periodo de tres años a partir de dicha fecha, a los señores Stanley L. Pace y Guadalupe Phillips Margain, como miembros suplentes designados por los accionistas de la Serie "B-1" y por los accionistas de la Serie "B-2", para suplir al señor Barron E. Steele, así como ratificar, con efectos a partir de la fecha en que se celebre el Convenio de Fusión y por un periodo de tres años a partir de dicha fecha, a los señores Stanley L. Pace y Guadalupe Phillips Margain, como miembros suplentes designados por los accionistas de la Serie "B-1" y por los accionistas de la Serie "B-2", para suplir a cualquiera de los señores Brian H. Franke, Marco Andrés Baldocchi Kriete, Rodrigo Antonio Escobar Nottebohm, Mónica Aspe Bernal y José Luis Fernández Fernández, indistintamente.

(vi) Se aprobó por mayoría de votos ratificar que, con efectos a partir de la fecha en que se celebre el Convenio de Fusión, el Consejo de Administración quedará integrado por doce miembros; en el entendido que, con efectos a partir del primer aniversario de que se celebre el Convenio de Fusión, el Consejo de Administración, aumentará a trece miembros con la incorporación del señor José Alfredo Ruiz Pérez como consejero propietario adicional por un periodo de dos años a partir de dicho primer aniversario, y a los señores Francisco Daniel Rodríguez Martínez y Emiliano André Alcántara Roque como consejeros suplentes, indistintamente, del señor José Alfredo Ruiz Pérez, nombrados por los titulares de Acciones Serie "A".

(vii) Se aprobó por mayoría de votos ratificar, con efectos a partir de la fecha en que se celebre el Convenio de Fusión, al señor Roberto Lázaro Alcántara Rojas, como Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad.

(viii) Se aprobó por mayoría de votos ratificar, con efectos a partir de la fecha en que se celebre el Convenio de Fusión, a los señores Lilia Violeta Pous Castro y José Alejandro de Iturbide Gutiérrez, como Co-Secretarios no miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

(ix) Se resolvió por mayoría de votos que, en relación con el desempeño de su encargo, la Sociedad se obliga a sacar en paz y a salvo a los miembros, tanto propietarios como suplentes, de su Consejo de Administración integrado a partir del que se celebre el Convenio de Fusión así como a los Co-Secretarios del Consejo de Administración de la Sociedad, en relación con cualquier reclamación, demanda, procedimiento o investigación que se inicie en los Estados Unidos Mexicanos o en el extranjero, incluyendo cualesquiera de los países en los que se encuentren registradas o coticen las acciones de la Sociedad, otros valores emitidos con base en dichas acciones u otros valores de renta fija o variable o que representen cualquier clase de deuda emitidos por la propia Sociedad, en los que dichas personas pudieran ser partes en su calidad de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, tanto propietarios como suplentes y a los Co-Secretarios de la Sociedad, incluyendo el pago de cualquier daño o perjuicio que se hubiera causado y las cantidades necesarias para llegar, en caso de estimarse oportuno, a un convenio de transacción judicial o extrajudicial, así como la totalidad de los honorarios y gastos de los abogados y otros asesores que se contraten para velar por los intereses de esas personas en los supuestos mencionados, en el entendido que, el propio Consejo de Administración queda facultado para determinar en los supuestos antes mencionados, si considera conveniente contratar los servicios de abogados y otros asesores distintos a los que se encuentren asesorando a la Sociedad en el caso que corresponda.

III. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la integración del Comité Técnico del Contrato de Fideicomiso Irrevocable Número 80676 ("Fideicomiso Emisor de CPOs") como consecuencia de la Fusión.

(i) Se aprobó por mayoría de votos nombrar, con efectos a partir de la fecha en que se celebre el Convenio de Fusión, al señor Roberto Lázaro Alcántara Rojas, como miembro propietario y Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso Emisor de CPOs, en sustitución de la persona que en dicho momento sea miembro propietario y Presidente de dicho Comité Técnico.

FECHA: 04/09/2026

(ii) Se aprobó por mayoría de votos nombrar, con efectos a partir de la fecha en que se celebre el Convenio de Fusión, al señor José Arturo Pinto Aguilar, como miembro propietario y Secretario del Comité Técnico del Fideicomiso Emisor de CPOs, en sustitución de la persona que en dicho momento sea miembros propietario y Secretario de dicho Comité Técnico.

(iii) Se aprobó por mayoría de votos nombrar, con efectos a partir de la fecha en que se celebre el Convenio de Fusión, al señor Ricardo Calderón Arroyo, como miembro propietario del Comité Técnico del Fideicomiso Emisor de CPOs, en sustitución de la persona que en dicho momento sea miembros propietario dicho Comité Técnico.

(iv) Se aprobó por mayoría de votos nombrar, con efectos a partir de la fecha en que se celebre el Convenio de Fusión, al señor José Carmen Arturo Alcántara Rojas, como miembro suplente del señor Roberto Lázaro Alcántara Rojas en el Comité Técnico del Fideicomiso Emisor de CPOs.

(v) Se aprobó por mayoría de votos nombrar, con efectos a partir de la fecha en que se celebre el Convenio de Fusión, al señor Jorge Gerardo Cervantes Huitrón, como miembro suplente del señor José Arturo Pinto Aguilar en el Comité Técnico del Fideicomiso Emisor de CPOs.

(vi) Se aprobó por mayoría de votos nombrar, con efectos a partir de la fecha en que se celebre el Convenio de Fusión, al señor Pedro Izquierdo Rueda, como miembro suplente del señor Ricardo Calderón Arroyo en el Comité Técnico del Fideicomiso Emisor de CPOs.

(vii) Se aprobó por mayoría de votos autorizar que, con efectos a partir de la fecha en que se celebre el Convenio de Fusión, la Sociedad, en su carácter de fideicomitente del Fideicomiso Emisor de CPOs, lleve a cabo todos los actos necesarios y/o convenientes, a efecto de que el Fiduciario y el Representante Común, tomen nota respecto de las designaciones de los miembros del Comité Técnico y sus suplentes.

(viii) Se aprobó por mayoría de votos delegar al Presidente del Comité Técnico y su suplente designados en la presente Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para que estos en conjunto, una vez que entren en funciones conforme a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, tengan la facultad de poder designar o remover a los miembros del Comité Técnico que sean designados por la mayoría de las acciones Serie "A" en circulación, con derecho de voto y no fideicomitidas en el Fideicomiso Emisor de CPOs.

IV. Designación de delegados que den cumplimiento y formalicen los acuerdos y resoluciones tomados por esta asamblea.

Se designaron por mayoría de votos a los delegados de la asamblea para que, indistintamente, comparezcan ante el fedatario público de su elección a formalizar toda o parte del acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas; gestionen, en su caso, la inscripción, por sí o por medio de la persona que designen, del instrumento correspondiente en el Registro Público de Comercio del domicilio social de la Sociedad, y lleven a cabo todos los actos necesarios para dar cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, quedando expresamente facultados para expedir las certificaciones de toda o parte de esta acta que sean necesarias.

Se nombraron delegados de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas por mayoría de votos, para que, indistintamente, suscriban y presenten toda clase de certificaciones y documentos, y realicen toda clase de gestiones, ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y cualquier autoridad nacional o extranjera, así como cualquier otra sociedad o institución pública o privada, en relación con las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.